



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2018, se expone al público junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz de la Salceda, a 2 de julio de 2019.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias